

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL 28 DE JUNIO DE 2024**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan Carlos Uribe Rueda

**SRS. Y SRAS. CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:**

D<sup>a</sup> Tania Nerea Bauza Nuin

D. Alain Callejo Matía

D<sup>a</sup> Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara, asistencia telemática

D<sup>a</sup> Maria Ibáñez Bauza, asistencia telemática

D. Javier Entrena Gómez

D<sup>a</sup> Merche Berganzo Rueda

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la secretaria municipal, y con la presencia de los señores concejales arriba expresados.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN  
PLENARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2024.**

Habiéndose remitido a los concejales el borrador del acta de la sesión celebrada el 31 de junio de 2024 junto con la convocatoria de la presente sesión, no formulándose ninguna observación a la misma, resulta aprobada por la unanimidad de los concejales que forman la Corporación.

**SEGUNDO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO PARA  
EL DEPÓSITO BANCARIO A 12 MESES, DE LIBRE DISPOSICIÓN.**

Teniendo en cuenta que a fecha de 20 de junio de 2024 existe en las cuentas bancarias que este ayuntamiento tiene abiertas en las entidades bancarias 911.599,92 €, con el siguiente desglose: 846.206,67 € en las dos cuentas de Kutxabank y 65.392,53 € en la cuenta del BBVA.

Ante esta liquidez y el excedente de tesorería que este Ayuntamiento dispone en sus cuentas bancarias (remanente de tesorería), con el fin de generar rentabilidad a los mismos, se ha solicitado oferta a Kutxabank para efectuar un depósito de 400.000 €, de libre disposición, debido a que en los próximos meses no se prevé que haya que efectuar pagos de elevada cuantía.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

*PRIMERO.-* Contratar con la entidad bancaria Kutxabank el depósito de 400.000 € a 12 meses, de libre disposición a un tipo de interés del 2,55%, que supone un beneficio 10.200 € al vencimiento el 20 de junio de 2025.

*SEGUNDO.-* Facultar la Tesorera, Interventora y al Ordenador de pagos a que efectúen la tramitación necesaria para formalizar esta operación.

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CIEGO.**

La Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento mediante el cual las Administraciones Públicas racionalizan y ordenan sus estructuras internas, determinan sus necesidades de personal, definen los requisitos exigidos para su desempeño y clasifican cada uno de ellos. Asimismo, indica para cada uno de éstos su denominación, departamento al que se halla escrito, régimen de dedicación, requisitos exigidos para su desempeño, grupo, escala y subescala, nivel de complemento de destino y complemento específico.

En este sentido, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares, que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

El artículo 45.6 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco establece que: *la creación, modificación o supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.* Añade el apartado 3 de dicho artículo que las relaciones de puestos de trabajo de las administraciones públicas vascas se deben publicar en el boletín del territorio histórico respectivo y en la sede electrónica municipal.

Dicha propuesta deberá ser objeto de negociación colectiva, citando a los representantes de trabajadores y del Ayuntamiento para que adopten un acuerdo al respecto.

El Sr. Alcalde propone al Pleno Municipal la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento con una doble finalidad:

1º) Por una parte, que el puesto de Encargado/a de la Oficina de Turismo de Elciego que tiene las siguientes características: personal laboral: Escala: Administración General, Subescala: Administrativo, Subgrupo: C2, se clasifique en el grupo C1, debido a las múltiples funciones que desempeña además de las inherentes a la oficina de turismo, como son; redactar memorias y demás documentación para solicitar y justificar todo tipo de subvenciones, organizar los diferentes eventos culturales que se llevan a cabo en Elciego durante todo el año como son el día de la flor y la huerta, la semana del vino y la música, el festival de komedia..., acudir a los encuentros con los pueblos hermanados con Elciego, a congresos, jornadas y mesas de trabajo representando al ayuntamiento de Elciego...

Las funciones que desempeña son propias del cuerpo Administrativo (C1) y no del grupo C2 que se corresponde con el Cuerpo de Auxiliar Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/2021, de 11 de noviembre, de los cuerpos y de las escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2º) Adecuar el complemento de destino y/o específico de los administrativos municipales a los que perciben los administrativos del resto de ayuntamientos de Rioja Alavesa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se ha mantenido reunión de negociación con el representante sindical de los trabajadores municipales y los trabajadores afectados el día 27 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno Municipal, por la unanimidad, ACUERDA:

*PRIMERO.*- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva en los siguientes términos:

Denominación del puesto: Encargado/a de la oficina de Turismo de Elciego; subescala Administrativo, Grupo C1, nivel de complemento de destino 20 y complemento específico 14.399,14 €.

Esta modificación surtirá efectos desde el día 1 de julio de 2024.

*SEGUNDO.*- De conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre de Empleo Público Vasco, publicar esta modificación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, tablón de anuncios físico y electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Exponer el expediente a un plazo de exposición pública de quince días hábiles mediante la publicación de anuncio durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

*TERCERO.-* Someter a un estudio más exhaustivo la adecuación del complemento de destino y/o el complemento específico de los administrativos municipales para que este Pleno Municipal pueda adoptar acuerdo sobre esta cuestión.

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4/2024, MODALIDAD HABILITACIÓN DE CRÉDITOS Y CRÉDITO ADICIONAL.**

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar este expediente emitida por la Alcaldía y los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

De conformidad con el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

*PRIMERO.-* Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 4/2024, modalidad habilitación de crédito y crédito adicional, por un importe total 77.000 euros, con el siguiente detalle de partidas de gasto y recursos que la financian:

Incremento en el presupuesto de GASTOS en el Presupuesto vigente, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CRÉDITO ACTUAL</b>	<b>AMPLIFICACIÓN CRÉDITOS</b>	<b>IMPORTE DEFINITIVO</b>
432 130011	Retribuciones brutas personal oficina de turismo	34.372,75 €	+ 2.500 €	36.872,75 €
231 211000	Mantenimiento Hogar del Jubilado	4.000 €	+ 3.500 €	7.500 €
330 211000	Mantenimiento Casa de Cultura	6.000 €	+ 1.500 €	7.500 €
3321 211000	Mantenimiento Casa de los Maestros y biblioteca	7.000 €	+ 1.500 €	8.500 €
340 211000	Mantenimiento Instalaciones deportivas	18.000 €	+ 3.000 €	21.000 €
338 226060	Cultura y festejos	100.000 €	+ 10.000 €	110.000 €
336 68201	Sala Capitular	0	+ 37.000 €	37.000 €
338 68202	Tejado ermita San Roque	0	+ 18.000 €	18.000 €

TOTAL: 77.000 €

Incremento en el presupuesto de INGRESOS en el Presupuesto vigente, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE/ EUROS</b>
720013	Subvención DFA sala capitular	25.490 €
720014	Subvención DFA Ermita de San Roque	11.287 €
870.01	Remante liquido de tesorería	40.223 €

TOTAL: 77.000 €

*SEGUNDO.-* De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 34 de la Norma Foral 3/2004, exponer dicho expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

*TERCERO.-* Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones en el citado plazo.

*CUARTO.-* Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

*QUINTO.-* Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

*SEXTO.-* Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

### **QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

5.1- DECRETO DE ALCALDÍA nº 124/2024 de 3 de junio de 2024, por el que se adjudica a la Restauradora de Bienes Culturales, D<sup>a</sup> Miren Itziar Viana, el servicio de restauración y conservación de una Capa pluvial, dos capillos, una casulla y tres estolas de la Iglesia San Andrés, por un precio de 3.000 € más 630 € de I.V.A, que da un total de 3.630 €. Se informa que el Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava ha concedido una subvención de 2.613,60 € para realizar esta restauración.

5.2- DECRETO DE ALCALDÍA nº 125/2024 de 4 de junio de 2024, por el que se determina que las piscinas municipales del Elciego estén abiertas al público desde el viernes 21 de junio al 1 de septiembre de 2024, un total de 73 días.

5.3- DECRETO DE ALCALDÍA nº 126/2024 de 5 de junio de 2024, por el que se concede licencia de obra a D. \*\*\* para sanear merendero en calle Rollo nº 18.

5.4- DECRETO DE ALCALDÍA nº 127/2024 de 5 de junio de 2024, por el que se concede licencia de obra a D. \*\*\* para arreglo de tejado en calle Marqués de Riscal nº 31.

5.5- DECRETO DE ALCALDÍA nº 128/2024 de 5 de junio de 2024, por el que se adjudica a Enterprise; Auto Transporte Turístico Español, s.a. el contrato del servicio de alquiler de la furgoneta de la marca FIAT, modelo TALE, desde el 7 de mayo al 4 de junio de 2024 por un precio de 2.066,80 €, más el 21% de IVA que da un total de 2.499,62 €.

5.6- DECRETO DE ALCALDÍA nº 129/2024 de 7 de junio de 2024, por el que se aprueban los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos (99.176 €) y urbanos (239.610,64 €), y el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio económico de 2024 (80.161,60 €).

5.7- DECRETO DE ALCALDÍA nº 130/2024 de 9 de junio de 2024, por el que se inicia el expediente de contratación de las obras del cierre perimetral del espacio

cubierto del patio del colegio, según memoria valorada confeccionada por el arquitecto municipal, cuyo presupuesto asciende a 39.988,95 €, IVA excluido. Se informa que la Consejería Vasca de Educación ha concedido una ayuda de 28.586,09 € para acometer estas obras.

5.8- DECRETO DE ALCALDÍA nº 131/2024 de 9 de junio de 2024, por el que se adjudica el contrato privado de patrocinio publicitario de Elciego en el Primer Festival de Komedias denominado “ZIEKO KO KO KOMERIA” a TTIPIA KULTURA, por un precio de 2.000 €, IVA incluido.

5.9- DECRETO DE ALCALDÍA nº 132/2024 de 10 de junio de 2024, por el que se reconoce que el vehículo CITROEN BERLINGO con número de bastidor xxxxx de D. \*\*\* está exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por el grado de discapacidad de su titular.

5.10- DECRETO DE ALCALDÍA nº 133/2024 de 18 de junio de 2024, por el que se adelanta la apertura de las piscinas municipales al jueves 20 de junio, entre otros motivos, para que los escolares del colegio celebren la fiesta de fin de curso.

5.11- DECRETO DE ALCALDÍA nº 134/2024 de 20 de junio de 2024, por el que se adjudica a CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY, S.L. las obras de Mejora de la accesibilidad en el Cementerio Municipal, al ser el contratista que mejor oferta ha presentado de las tres a las que se ha solicitado, por un precio inicial estimado de 32.635,76 € (26.971,10 € más 21% de IVA; 5.664,06 €).

5.12- DECRETO DE ALCALDÍA nº 135/2024 de 20 de junio de 2024, por el que se adjudica a la empresa Electricidad y Fontanería Nieto, s.l. el contrato de obra para realizar los trabajos de fontanería de sustitución de una bomba de presión y otros elementos en el Hogar del Jubilado, por un precio total de 3.214,09 €.

5.13- DECRETO DE ALCALDÍA nº 136/2024 de 20 de junio de 2024, por el que se adjudica a la empresa Electricidad y Fontanería Nieto, s.l. el contrato de obra para arreglar y modificar las instalaciones de las bombas de agua existentes junto a Pago de Larrea para garantizar su correcto funcionamiento, por un precio total de 2.568,07 €.

5.14- DECRETO DE ALCALDÍA nº 137/2024 de 20 de junio de 2024, por el que se inicia el expediente para contratar con Kutxabank el depósito de 400.000 € a 12 meses, de libre disposición.

5.15- DECRETO DE ALCALDÍA nº 138/2024 de 21 de junio de 2024, por el que admite a trámite la solicitud formulada por Bodegas de los herederos del Marqués de Riscal, s.l.u., y se aprueba el inicio del expediente administrativo para proceder a la aprobación la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Elciego en parcela 350 (subparcela E) del polígono 6, aprobando el programa de participación ciudadana.

5.16- DECRETO DE ALCALDÍA nº 139/2024 de 25 de junio de 2024, por el que se adjudica a la empresa BAUZA CONSTRUCCIONES, las obras de cierre perimetral del espacio cubierto del patio del Colegio de Elciego, al ser el contratista que mejor oferta ha presentado de las tres a las que se ha solicitado, por un precio inicial estimado de 35.230,60 €, más 21% de IVA; 7.398,43 €, que da

un total de 42.629,03 €.

5.17- DECRETO DE ALCALDÍA nº 140/2024 de 26 de junio de 2024, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

5.18- DECRETO DE ALCALDÍA nº 141/2024 de 26 de junio de 2024, por el que se contrata a las monitoras de los rincones de juego, o udalekus, que se celebrarán del lunes 8 de julio hasta el miércoles 14 de agosto, destinados a niños y niñas desde los 3 a los 9 años de edad.

5.19- DECRETO DE ALCALDÍA nº 142/2024 de 27 de junio de 2024, por el que se reconoce que el SEAT INCA con matrícula VI8513U está exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al tener más de 25 años de antigüedad, comunicándose al propietario D. \*\*\*.

5.20- DECRETO DE ALCALDÍA nº 143/2024 de 27 de junio de 2024, por el que con motivo de la celebración de las fiestas de Santa Isabel el fin de semana del 5 al 7 de julio de 2024, se aprueba un horario de cierre de los locales e instalaciones para expedir bebidas con alcohol o ejercer actividades de restauración incluidos en el Grupo 2, tales como tabernas, bodegas, bares, cafés-bares, restaurantes, txokos, sociedades gastronómicas y asimilados, hasta las 5:00 horas la noche del viernes y sábado (el máximo permitido).

5.21- DECRETO DE ALCALDÍA nº 144/2024 de 27 de junio de 2024, por el que se desestima de forma íntegra el recurso de reposición interpuesto por la representación de HARRI INMUEBLES SA contra el Decreto de Alcaldía n.º 115/2024 por el que se impone la segunda multa coercitiva a los titulares de Bodegas Antión por importe de 4.742,81 €.

5.22- DECRETO DE ALCALDÍA nº 145/2024 de 27 de junio de 2024, por el que se impone a los propietarios de Bodegas Antión la tercera multa coercitiva por importe de 4.742,81 €, reclamando el abono de la misma en base al porcentaje de titularidad que ostentan, reiterándoles la obligación del cumplimiento de la orden de ejecución, y advirtiéndoles que, en caso de no cumplir con la medida, se procederá a imponer una cuarta multa coercitiva.

5.23- DECRETO DE ALCALDÍA nº 146/2024 de 28 de junio de 2024, por el que se aprueba la relación de gastos y las facturas correspondientes cuyos pagos hay que efectuar durante este mes de junio de 2024 y cuyo importe asciende a 66.702,62 €

## **SEXTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

6.1.- DEPARTAMENTO DE CULTURA y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, escrito de 13 de junio de 2024 por el que se informa la concesión de una ayuda de 11.287,65 €, de un gasto de 17.636,96 €, para ejecutar las obras de restauración de cubierta de la Ermita de San Roque y San Gregorio Ostiense de Elciego.

6.2.- DEPARTAMENTO DE CULTURA y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, escrito de 14 de junio de 2024 por el que se informa la concesión de una ayuda de 25.490 €, de un gasto de 35.402,78 €, para ejecutar las obras de restauración de la sala capitular de la Iglesia San Andrés de Elciego.

6.3.- DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD, AGRICULTURA Y MEDIO NATURAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, escrito de 24 de junio de 2024 por el que se informa de las novedades del servicio de explotación y mantenimiento de la red de Puntos Limpios Rurales de Álava.

6.4.- DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, escrito de 28 de junio de 2024 por el que se comunica la obligatoriedad de que las txosnas emitan facturas simplificadas mediante el sistema TICKETBAI, salvo que se trate de entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública y acogidas al régimen especial de la Norma Foral 35/2021 de mecenazgo.

6.5.- DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD, AGRICULTURA Y MEDIO NATURAL. Escrito de 26 de junio de 2024 por el que se comunica que no ha sido concedida subvención para el arreglo del camino La Portalada debido a la falta de crédito presupuestario.

6.6.- LANDALAN, escrito de 25 de junio de 2024 por el que solicita permiso para la apertura de la txosna en las fiestas de Santa Isabel que se celebrarán los próximos días 5, 6 y 7 de julio de 2024. El alcalde informa que estuvieron reunidos y ya se les informó que desde las 5 y media tienen que bajar el volumen de la música, a las 6 se quita la música y a las 7 se cierra la txosna.

6.7.- \*\*\*, escrito de 24 de junio de 2024, por el que solicita la instalación de una jardinera delante de la puerta de acceso al nº 34 de la calle Rollo, debido a que es habitual la presencia de vehículos que dificultan el acceso y ensucian el suelo por el goteo de aceite de los motores. El Pleno acuerda se realicen las consultas necesarias para determinar si se pone un bolo o una jardinera.

6.8.- \*\*\*, escrito de 17 de junio de 2024, por el que solicita permiso para poner música hasta la una la noche del 29 al 30 de junio por la celebración de una boda.

El Pleno aprueba la solicitud formulada debido a que se ajusta este horario solicitado al Decreto 17/2019, de 5 de febrero, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas del País Vasco que regula el horario de cierre de los diferentes establecimientos en función del grupo al que pertenezcan.

6.9.- \*\*\* escrito de 27 de junio de 2024, por el que solicita permiso para abrir el bar Tequila y Oliva después de las 3 a.m. los días 29 y 30 de junio por la celebración de una boda y de un cumpleaños.

El Pleno rechaza la solicitud formulada debido a que no se ajusta al horario permitido por el mencionado Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas del País Vasco.

6.10.- BAR KRISTAL, \*\*\* Y OTROS, escrito de 18 de junio de 2024, por el que solicitan permiso para celebrar las fiestas del barrio Las Eras los días 19, 20 y 21 de julio, y que consistirán en: comida popular, verbena, churrería, etc.

El Pleno aprueba esta solicitud señalando a los solicitantes que deben cumplir con el horario máximo de cierre permitido por el mencionado Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas del País Vasco (hasta las 3 a.m.)



## **SÉPTIMO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se da cuenta del programa de los actos previstos para el día 13 de julio, día en el que se celebrará el LAUKALEGUNA o día del Grupo de danzas Laukale de Elciego, consistentes en una kalejira, actuaciones de danzas, música, comida, sorteo...

El alcalde informa que, debido a los problemas laborales existentes entre los trabajadores y la dirección de la empresa que presta el servicio de recogida del papel y cartón en Álava, los contenedores de Elciego están sin recoger y presentan ese estado tan lamentable. Por ello, Diputación Foral de Álava, que es quien gestiona este servicio, ha contratado a una empresa de refuerzo para prestar este servicio.

A continuación, el concejal D. Alain Calleja, informa de las propuestas presentadas en los presupuestos participativos de este año 2024:

- Ampliar los días de los rincones de juego a los días de fiesta del colegio siempre que haya 6 niños apuntados,
- Que en el recinto de las piscinas el campo de fútbol sea rehabilitado con césped artificial y se construya una pista de pádel.
- En el paseo del peine y otras aceras del núcleo urbano colocar goma en los árboles para mejorar el paso de peatones.
- Decoración con esculturas el casco viejo del pueblo, como en Laguardia, con motivos de Elciego; gaiteros, Barrihuelo, danzas, Katximorro, instrumentos de la banda de música...
- Crear un cinturón verde de árboles en el paseo de la M-30 y toda la vuelta desde las bodegas de Marqués de Riscal, pasarela, depuradora, San Vicente.
- Poner baños en las Ermitas de San Roque y San Vicente.
- Instalar toldos en la plaza para los eventos de verano.
- Escenario con toldo.
- Adquirir una carpa impermeable para cubrir el quiosco o el escenario que acoge las actuaciones en la Plaza Mayor.
- Acondicionamiento de la campa de San Roque, cambiando el actual mobiliario y construyendo un aseo.
- Celebrar una fiesta intercultural árabe, mexicana, brasileña... para conocer su cultura gastronómica.
- Suscribir un Convenio con Cáritas para celebrar cursos y talleres para que las personas vulnerables aprendan a realizar ciertos trabajos (camarero, limpiadores...).
- Construir más viviendas de alquiler social y un centro especial de empleo.
- Quitar el actual servicio de limpieza de fiestas.
- Firmar un Convenio para que la limpieza lo preste una empresa que contrata a personas con discapacidad.
- En fiestas: que participen la gente que quiera en el toro de fuego, que el horario de la chocolatada se realice a las 6 a.m. en fin de la semana, y que las fiestas de septiembre se celebren dos fines de semana para que la gente trabaje entre semana y los niños vayan al colegio.

También hay propuestas para un presupuesto superior, como habilitar el bar de las

piscinas para que pueda estar abierto durante todo el año y construir un centro de día para los mayores.

Ahora el arquitecto municipal debe informar de la viabilidad técnica de estas propuestas y de su presupuesto, para someterlas a votación de los vecinos y determinar, de este modo, las que se van a llevar a cabo.

Acto seguido, toma la palabra el concejal D. Javier Entrena para proponer que las bolsas de basura de las papeleras del núcleo urbano sean negras, si es posible, en vez de azules para que sean más discretas.

Por su parte, la concejala D<sup>a</sup> Merche Berganzo pregunta por el mantenimiento de los caminos municipales ya que se encuentran llenos de hierbas. El alcalde le responde que se ha puesto en contacto con la Cuadrilla de Rioja Alavesa quien presta el servicio de limpieza de los caminos y le han comunicado que se va a realizar en julio. Añade que el próximo año si lo hacen tan tarde contratará directamente este servicio el ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 10 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.